MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" - CON ID Nº 390233.

1. Introducción

En fecha 10 de marzo del 2021, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 390233;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 20.991.474** (veinte millones, novecientos noventa y un mil, cuatrocientos setenta y cuatro);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 05 de marzo del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Lotes	Empresa 1	Monto	Empresa 2	Monto
1	Autoeléctrica Radar	7.105.000	Metalurgica Cristo Rey	7.183.474
2	Autoeléctrica Radar	12.438.000	Metalurgica Cristo Rey	12.481.000
3	Autoeléctrica Radar	865.000	Metalurgica Cristo Rey	877.000
4	Autoeléctrica Radar	430.000	Metalurgica Cristo Rey	450.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los servicios requeridos que resultan indispensables para el mantenimiento y reparación de los caminos municipales y el traslado de personas, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Gandez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

responsabilidad instada, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	Autoeléctrica Radar	Metalurgica Cristo Rey
		Cumple/ no Cumple	Cumple/ no Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Los oferentes **Autoeléctrica Radar y Metalurgica Cristo Rey** han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) Documentos de identidad del firmante y constancia de inscripción como contribuyentes.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **Autoeléctrica Radar y Metalurgica Cristo Rey**, en su totalidad, **CUMPLEN**.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rolle Fernández Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. **Aclaraciones de las Oferta:**

No se le ha solicitado documentación formal omitida, por ende no se acompañan respuestas.

8. **Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.
Margen de Preferencia: Los oferentes **Autoeléctrica Radar y Metalurgica Cristo Rey** no arrimaron los Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que los oferentes no cuentan con los Certificado requeridos hasta la hora tope del acto de apertura de sobres, y por ello no fue procedente la aplicación del margen de preferencia respectivo.
Del mismo modo se ha constatado que ambos oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Los montos ofertados quedan ordenados de menor a mayor según el siguiente detalle:

Orden	1	2
Empresas	**Autoeléctrica Radar**	**Metalurgica Cristo Rey**
Lote 1	7.105.000	7.183.474
Lote 2	12.438.000	12.481.000
Lote 3	865.000	877.000
Lote 4	430.000	450.000

9. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja en todos los Lotes, correspondiente a **Autoeléctrica Radar,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

a) **Capacidad Legal:**

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

- Presenta Resolución Corte Suprema de Justicia – Medida Cautelar - que suspende los efectos de la LEY N° 6355/2019 "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY.

b) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**AUTOELECTRICA RADAR**					
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los años 2017, 2018 y 2019						
ACTIVO CORRIENTE	914.219.282	642.092.686	645.994.950	2.202.306.918	734.102.306	3,65
PASIVO CORRIENTE	318.231.858	284.346.630	39.769.520	602.578.488	200.859.496	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2017, 2018 y 2019.						
PASIVO TOTAL	391.494.017	284.345.630	39.769.520	715.609.167	238.536.389	0,30
ACTIVO TOTAL	914.396.697	741.985.382	722.525.803	2.378.907.882	792.969.294	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años, (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	60.120.783	55.974.334	79.546.276	195.641.393	65.213.798	0,09
PATRIMONIO NETO	854.275.914	686.011.048	682.756.283	2.223.043.245	741.014.415	

c) Experiencia:

De la documentación de experiencia presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- Acompaña dos contratos que comprenden mantenimiento y reparación de Maquinarias y Vehículos dentro de los año 2017, 2018 y 2019 en, a saber 1) **Contrato 26/2020** "Provisión y Colocación de Picos Inyectores para Pala Cargadora, celebrado con la Municipalidad de San Cristóbal, **2) Contrato** N° **17/2020** "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias y Vehículos" suscripto con Municipalidad San Cristóbal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Presenta facturaciones de los contratos arrimados, y la sumatoria de las transacciones supera el 50% del total ofertado, conforme requiere el PBC. En base a lo consignado recedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) Capacidad Técnica:

De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente presenta Declaración Jurada de contar con Taller Propio o Alquilado y contar con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para el Servicio..

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad Técnica.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Autoeléctrica Radar
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Copia de Contratos (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas donde se observa la provisión de insumos para oficina o similares	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE

11. <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>:

Examinado los precios ofertados por **Autoeléctrica Radar** surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

12. <u>Conclusión</u>

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas**"**, surge que el oferente **Autoeléctrica Radar,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar en todos los lotes.

13. <u>Recomendación de Adjudicación.</u>

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **AUTOELÉCTRICA RADAR**, con RUC Nº 1300765-3 representado por el señor Gabriel Ayala Estigarribia, con C.I. Nº 1.300.765, con las siguientes ofertas: **Lote 1 G. 7.105.000** (guaraníes siete millones, ciento cinco mil); **Lote 2 G. 12.438.000** (guaraníes doce millones, cuatrocientos treinta y ocho mil); **Lote 3 G. 865.000** (guaraníes ochocientos sesenta y cinco mil); **Lote 4 G. 430.000** (guaraníes cuatrocientos treinta mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021** que tiene por objeto **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES - CON ID Nº 390233.**

Así mismo, forman parte del presente Informe: Constancia de no ser funcionario Público, Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

SANDRA ROCIO MÉNDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancia de no ser Funcionario Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1060807

1060807

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GABRIEL AYALA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1300765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

NFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 08/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" - CON ID Nº 390233.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Gabriel Ayala Estigarribia, con C.I. Nº 1.300.765, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Encargada de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" - CON ID Nº 390233

LOTE NRO: 1						ANEXO- B - 02- 08	
				Autoeléctrica Radar		Metalurgica Cristo Rey	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Respuestos	Unidad Medida Global	1				
1.1	Filtro Lubrificante	Unidad	1	60.000	60.000	65.000	65.000
1.2	Filtro Aire	Unidad	1	90.000	90.000	90.000	90.000
1.3	Filtro combustible primario	Unidad	1	85.000	85.000	87.000	87.000
1.4	Filtro combustible secundario	Unidad	1	70.000	70.000	75.000	75.000
1.5	Aceite 90	Unidad	2	35.000	70.000	35.000	70.000
1.6	Aceite Tipo Normal	Unidad	1	140.000	140.000	143.000	143.000
1.7	Amortiguador	Unidad	2	205.000	410.000	210.000	420.000
1.8	Fluido de Freno	Unidad	1	20.000	20.000	23.000	23.000
1.9	Perno	Unidad	1	110.000	110.000	110.000	110.000
1.10	Pastilla	Unidad	1	90.000	90.000	93.827	93.827
1.11	Retificación	Unidad	1	80.000	80.000	80.000	80.000
1.12	Buje Trasero	Unidad	2	90.000	180.000	90.000	180.000
1.13	Reparo mordasa	Unidad	1	120.000	120.000	128.500	128.500
1.14	Barra de direccion	Unidad	1	700.000	700.000	703.000	703.000
1.15	Pigman	Unidad	1	300.000	300.000	302.000	302.000
1.16	Muñequin	Unidad	2	150.000	300.000	150.000	300.000
1.17	Planchuela	Unidad	2	150.000	300.000	150.000	300.000
1.18	Cola	Unidad	1	25.000	25.000	28.147	28.147
1.19	Junta	Unidad	1	20.000	20.000	20.000	20.000
1.20	Kits de Turbo	Unidad	1	1.600.000	1.600.000	1.620.000	1.620.000
1.21	Elastico Trasero	Unidad	1	240.000	240.000	240.000	240.000
1.22	Centro elastico	Unidad	1	15.000	15.000	15.000	15.000
2	Mano de obra (mantenimiento y servicio mecanico)	Unidad	1	850.000	850.000	850.000	850.000
3	Mano de obra (cambio turbo y cambio elastico)	Unidad	1	700.000	700.000	710.000	710.000
4	Reparación de Bendix	Unidad	1	350.000	350.000	350.000	350.000
5	Limpieza de arranque	Unidad	1	180.000	180.000	180.000	180.000
			Precio Total		**7.105.000**		**7.183.474**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Recle Alvarez Jara

Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

LOTE NRO: 2							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Repuestos	Unidad M	1				
1.1	Buje	Unidad	1	70.000	70.000	70.000	70.000
1.2	Foco HB4	Unidad	1	30.000	30.000	31.000	31.000
1.3	Foco sin Base	Unidad	2	**4.500**	9.000	5.000	10.000
1.4	Frezer aniquelado	Unidad	1	850.000	850.000	850.000	850.000
1.5	Manija	Unidad	1	550.000	550.000	550.000	550.000
2	Mano de Obra - Servicio de Mecanico	Unidad	1	750.000	750.000	750.000	750.000
3	Reparación de juego picos	Unidad	4	900.000	3.600.000	910.000	3.640.000
4	Servicio de limpieza, montaje calibracion pico	Unidad	4	650.000	2.600.000	650.000	2.600.000
5	Reparación de Regulador de presion bomba de alta	Unidad	1	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
6	Servicio de scaneo	Unidad	1	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
7	Servicio Alineacion y Balanceo	Unidad	1	250.000	250.000	250.000	250.000
8	Conexión freno y caño	Unidad	1	**29.000**	29.000	30.000	30.000
9	Servicio de chaperia	Unidad	1	250.000	250.000	250.000	250.000
10	Mano de obra (servicio mecanico)	Unidad	1	850.000	850.000	850.000	850.000
			Precio Total		**12.438.000**		**12.481.000**

LOTE NRO: 3							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Servicio de Reparación de Comando	Unidad	1	340.000	340.000	345.000	345.000
2	Filtro de Aire	Unidad	1	255.000	255.000	260.000	260.000
3	Silenciador	Unidad	1	70.000	70.000	72.000	72.000
4	Mano de obra (servicio mecanico)	Tonelada	1	200.000	200.000	200.000	200.000
			Precio Total		**865.000**		**877.000**

LOTE NRO: 4							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Servicio de carga de gas	Unidad	1	240.000	240.000	250.000	250.000
2	Reparación de sistema de aire	Unidad	1	190.000	190.000	200.000	200.000
			Precio Total		**430.000**		**450.000**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio González Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES" - CON ID Nº 390233

LOTE NRO: 1

			Autoeléctrica Radar		Margen
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario Ofertado**	**Porcentaje**
1	Respuestos	1			
1.1	Filtro Lubrificante	1	65000	60.000	-7,69
1.2	Filtro Aire	1	90000	90.000	0,00
1.3	Filtro combustible primario	1	87000	85.000	-2,30
1.4	Filtro combustible secundario	1	75000	70.000	-6,67
1.5	Aceite 90	2	35000	35.000	0,00
1.6	Aceite Tipo Normal	1	143000	140.000	-2,10
1.7	Amortiguador	2	210000	205.000	-2,38
1.8	Fluido de Freno	1	23000	20.000	-13,04
1.9	Perno	1	110000	110.000	0,00
1.10	Pastilla	1	93.827	90.000	-4,08
1.11	Retificación	1	80.000	80.000	0,00
1.12	Buje Trasero	2	90.000	90.000	0,00
1.13	Reparo mordasa	1	128.500	120.000	-6,61
1.14	Barra de direccion	1	703.000	700.000	-0,43
1.15	Pigman	1	302.000	300.000	-0,66
1.16	Muñequin	2	150.000	150.000	0,00
1.17	Planchuela	2	150.000	150.000	0,00
1.18	Cola	1	28.147	25.000	-11,18
1.19	Junta	1	20.000	20.000	0,00
1.20	Kits de Turbo	1	1.620.000	1.600.000	-1,23
1.21	Elastico Trasero	1	240.000	240.000	0,00
1.22	Centro elastico	1	15.000	15.000	0,00
2	Mano de obra (mantenimiento y servicio mecanico)	1	850.000	850.000	0,00
3	Mano de obra (cambio turbo y cambio elastico)	1	745.000	700.000	-6,04
4	Reparación de Bendix	1	350.000	350.000	0,00
5	Limpieza de arranque	1	180.000	180.000	0,00

Sandra Rocio Sánchez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Porcentaje**
1	Repuestos	1			
1.1	Buje	1	70.000	70.000	0,00
1.2	Foco HB4	1	31.000	30.000	-3,23
1.3	Foco sin Base	2	5.000	4.500	-10,00
1.4	Frezer aniquelado	1	850.000	850.000	0,00
1.5	Manija	1	550.000	550.000	0,00
2	Mano de Obra - Servicio de Mecanico	1	750.000	750.000	0,00
3	Reparación de juego picos	4	910.000	900.000	-1,10
4	Servicio de limpieza, montaje calibracion pico	4	650.000	650.000	0,00
5	Reparación de Regulador de presion bomba de alta	1	1.350.000	1.350.000	0,00
6	Servicio de scaneo	1	1.250.000	1.250.000	0,00
7	Servicio Alineacion y Balanceo	1	250.000	250.000	0,00
8	Conexión freno y caño	1	30.000	29.000	-3,33
9	Servicio de chaperia	1	250.000	250.000	0,00
10	Mano de obra (servicio mecanico)	1	850.000	850.000	0,00
LOTE NRO: 3					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Porcentaje**
1	Servicio de Reparación de Comando	1	345.000	340.000	-1,45
2	Filtro de Aire	1	260.000	255.000	-1,92
3	Silenciador	1	72.000	70.000	-2,78
4	Mano de obra (servicio mecanico)	1	200.000	200.000	0,00
LOTE NRO: 4					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Porcentaje**
1	Servicio de carga de gas	1	250.000	240.000	-4
2	Reparación de sistema de aire	1	200.000	190.000	-5

Sandra Rocio Méndez Flores
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones